



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.7507137 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Centro de Biotecnología Agropecuaria
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios personales indirectos
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNT.7507137 de 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para planear, ejecutar y evaluar la formación programada por el Centro de Formación, en los programas de formación asignados por la Coordinación Académica, en las competencias relacionadas con los programas de la red de tecnologías de servicios de salud (Técnico en ejecución de programas deportivos o aquellos que le sean a fin a su perfil) atendiendo las necesidades, políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.]
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	[18/02/2025]
FECHA DE INICIO	[19/02/2025]
PLAZO INICIAL	[308 DÍAS]
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	[26/12/2025]
NOMBRE DEL CONTRATISTA	[HIDDY CONSTANZA LEURO BARRERO]
CC o NIT	[CC 52.655.114]
LUGAR DE EJECUCIÓN	[SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA.]
VALOR INICIAL	[\$47.221.646]



FORMA DE PAGO	[Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/cte (47.221.646) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero de 2025 proporcional a la fecha de inicio, b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Once M/Cte. (\$4.599.511) cada uno. C) Un último pago en el mes de diciembre de 2025 proporcional a la fecha de inicio.]
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	36225
VALOR FINAL DEL CONTRATO	[\$47.221.646]
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	[26/12/2025]
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	[No aplica]
VALOR TOTAL PAGADO	[\$47.221.646]
VALOR TOTAL EJECUTADO	[\$47.221.646]
SUPERVISOR	[IVAN CAMILO CABRERA MONROY]
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	No Aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No Aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No Aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No Aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades]
---	------------------	--



	[Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.	SI	https://n9.cl/k1rqp AÑO 2025
2. Orientar la formación Profesional Integral siguiendo los lineamientos establecidos en los procedimientos del proceso misional, apoyando a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos en las respectivas etapas de formación, etapa lectiva o productiva, en cualquiera de los más de 17 municipios donde tiene cobertura el Centro de Biotecnología Agropecuaria, de acuerdo con la programación asignada por la Coordinación Académica.	SI	https://n9.cl/k1rqp
3. Colaborar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, así como en el reconocimiento de aprendizajes previos y más aún cuando aplican cadena de formación, registrando los juicios de evaluación que correspondan de manera oportuna, siguiendo los tiempos establecidos por la Coordinación Académica.	SI	https://n9.cl/k1rqp
4. Realizar transferencia técnica y pedagógica en las charlas informativas y/o empresarios que estén interesados en formar	SI	https://n9.cl/k1rqp



parte de los programas para que adopten la formación por competencias, proyectos, la normatividad y lineamientos vigente del SENA, además de, participar en los procesos de promoción y divulgación de los programas de formación, así como la selección de aprendices de los programas de formación.		
5. Actualizar sus conocimientos y participar, en la medida de lo posible y conforme a su disponibilidad, en los programas de capacitación y actualización profesional organizados por la Entidad, siempre que estos estén directamente relacionados con el objeto contractual y sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas, para ponerlo en práctica en la formación de los aprendices y lo programado según su perfil.	SI	https://n9.cl/k1rqp
6. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación de acciones complementarias para subsanar las medidas formativas y el seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados.	SI	https://n9.cl/k1rqp
7. Apoyar los procesos de depuración de juicios de los aprendices en las fichas, en el aplicativo SOFIA PLUS, de	SI	https://n9.cl/k1rqp



acuerdo con los lineamientos establecidos en la coordinación académica.		
8. Contribuir de manera significativa en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o redes tecnológicas, participando en los Equipos Ejecutores de Centro mínimo una vez al mes para apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.	Si	https://n9.cl/k1rqp
9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo, además de, cuidar y responder por los mismos para el cumplimiento del objeto contratado, así como hacer entrega de los elementos devolutivos del inventario que le sean asignados.	Si	https://n9.cl/k1rqp
10. Realizar el registro en el Sistema Sofia Plus de todas las actividades que son de su responsabilidad, dentro del plazo máximo de tres (3) días, asegurando que la información registrada sea precisa y coherente con el proceso	Si	https://n9.cl/k1rqp



formativo. Estas actividades incluyen: i) Registro de los juicios evaluativos; ii) Creación de rutas y asociación de aprendices; iii) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.		
11. Comunicar de manera oportuna a los líderes de fichas asignadas y Coordinador Académico, si se requiere, de las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que incidan en la formación impartida a cada ficha asignada, cumpliendo con lo que plantea el reglamento del aprendiz, así como presentar la documentación requerida para reportar deserciones o comités de seguimiento y/o evaluación, cuando sea el caso.	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP
12. Hacer uso eficiente de los aplicativos que la entidad facilita para la ejecución de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, incluyendo el correo institucional, la plataforma LMS, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato, aprovechando al máximo los recursos que brinda la entidad para la comunidad educativa.	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP
13. Brindar apoyo y asesoramiento técnico al área de seguimiento cuando se requiera	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP



y emitir conceptos técnicos cuando le sean asignados proyectos productivos, brindando orientación técnica y pedagógica con calidad y pertinencia.		
14. Apoyar los procesos de contratación y adquisición de materiales de formación en caso de que le sea requerido, según su especialidad cuando lo requiera el centro de formación como apoyo en la supervisión, haciendo parte del comité evaluador o elaborando documentos precontractuales como; estudios previos, estudios de mercado, análisis del sector y demás que sean requeridos.	NO	HTTPS://N9.CL/K1RQP
15. Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector de Centro, Coordinador Académico o Supervisor de Contrato, así como a los Comités de Evaluación y Seguimiento, cuando sea el caso.	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP
16. Respetar y hacer cumplir con sus aprendices todos los lineamientos dispuestos por el Centro de Formación, respetando y brindando un trato adecuado y profesional a los aprendices, instructores y demás miembros de la comunidad educativa del SENA y personal de apoyo en subsedes, prestando sus servicios con seriedad, responsabilidad,	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP



profesionalismo y eficiencia. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.		
17. Orientar formación de manera presencial, remota y /o virtual, según le sea requerido, cumpliendo a cabalidad con la programación asignada por la coordinación académica, tanto en complementaria como en titulada presencial en la etapa lectiva o en seguimiento a etapa productiva.	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP
18. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro, acatar y hacer cumplir con sus aprendices todos los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP
19. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, haciendo cumplir con sus aprendices el reglamento del aprendiz vigente.	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP
20. Impartir la competencia que le sea programada en concordancia con el diseño curricular, el proyecto formativo	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP



del programa de formación concertado por los integrantes del equipo ejecutor, respetando los tiempos programados a las fichas asignadas.		
21. Seleccionar las estrategias de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación que motiven a sus aprendices a aprender en concordancia con el modelo pedagógico de la Entidad y la modalidad de formación.	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP
22. Ejecutar en su totalidad las horas programadas mensualmente por el supervisor de contrato en el aplicativo SOFIAPLUS de acuerdo con la necesidad del servicio contratado y en el caso de la formación complementaria, apoyar con la socialización, divulgación e inscripción de los cursos en la zona de influencia del centro de formación.	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP
23. Presentar oportunamente, de manera mensual, la cuenta de cobro con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, so pena de inicio de incumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP
24. Aplicar estrategias de permanencia de los aprendices, ejecutando la formación	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP



profesional integral de acuerdo con el modelo pedagógico de la Entidad.		
25. Articularse con el Programa de Bienestar Integral de Aprendiz, para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y valores en los aprendices.	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP
26. Realizar todas las labores administrativas requeridas con calidad, eficiencia y siguiendo estrictamente las instrucciones brindadas en los tiempos requeridos por su Coordinación Académica y/o Supervisión de Contrato, siendo los productos resultados, propiedad intelectual del SENA, guardando absoluta reserva sobre documentos e información que lleguen a su poder por el desarrollo del objeto contractual.	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP
27. Cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA, en caso de que sea instructor investigador o de que tenga un proyecto aprobado para proyectos para la vigencia 2025 o lidere un semillero de aprendices.	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP
28. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP



equipo de Bienestar al Aprendiz u otras en las cuales se requiera de su presencia.		
29. Apoyar procesos de registro calificado y de autoevaluación, cuando le sea requerido, con calidad y eficiencia, cumpliendo con los tiempos establecidos.	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP
30. Realizar seguimiento a etapa productiva si le es requerido, utilizando las herramientas virtuales y/o las visitas presenciales o haciendo uso de las tecnologías virtuales, cuando así le sea demandado. Dentro de esta obligación se tendrá en cuenta la revisión de las bitácoras quincenales realizadas por los aprendices, la orientación correcta a las situaciones que se puedan presentar entre el empleador y el aprendiz, el cumplimiento de los lineamientos establecidos dentro del procedimiento de ejecución de la formación, la interacción continua entre el Aprendiz y el Instructor, y el registro oportuno del juicio de evaluación correspondiente a la etapa productiva, cuando esta haya finalizado de manera exitosa, respetando los lineamientos otorgados por el área de seguimiento y su dinamizador.	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP
31. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del	SI	HTTPS://N9.CL/K1RQP



contrato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño.		AÑO 2025
---	--	--------------------------

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101135667		
CERTIFICADO O ANEXO	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 CO1.WRT.16506230		
FECHA EXPEDICIÓN	18/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/02/2025	26/04/2026	\$ 4,722,164.60
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	-		
NRO. DE PÓLIZA	-		
CERTIFICADO O ANEXO	-		
FECHA EXPEDICIÓN	-		
FECHA APROBACIÓN	-		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
Cumplimiento	-	-	-
Devolución del pago anticipado	-	-	-
Salarios y prestaciones sociales	-	-	-
Calidad del servicio	-	-	-

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la vigencia contractual comprendida entre el 19 de febrero y el 26 de diciembre de 2025, se ejecutó con satisfacción el objeto del contrato que consistente en prestar servicios profesionales como instructora para planear, ejecutar y evaluar la formación profesional integral en los programas asignados del Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA, cumpliendo con la totalidad de las 31 obligaciones contractuales establecidas

La ejecución del objeto contractual se desarrolló de forma continua, con calidad, pertinencia y oportunidad, evidenciada en los siguientes aspectos:

1. Planeación, orientación y evaluación de la formación:
2. La instructora desarrolló todas las competencias programadas en los programas de formación titulada y complementaria asignados, siguiendo el diseño curricular, los proyectos formativos, la programación académica y los lineamientos del proceso misional.
3. Se evidencia la ejecución completa de actividades, guías, instrumentos de evaluación, planeadores, listas de chequeo y registros académicos, los cuales reposan en: <https://n9.cl/k1rqp>.
4. Acompañamiento integral al aprendiz:
5. Se realizó orientación permanente, seguimiento académico, aplicación de medidas formativas, revisión de planes de mejoramiento, atención a casos individuales, y acompañamiento en actividades de bienestar, permanencia y seguridad y salud en el trabajo.
6. Así mismo, se llevaron a cabo los procesos de reporte de novedades, deserciones, comités de evaluación.
7. Registro oportuno en SOFIA PLUS:
8. Se cumplieron los tiempos y lineamientos institucionales en el registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de aprendices, depuración de calificaciones e informes requeridos por coordinación académica.
9. Participación institucional:
10. La contratista participó activamente en reuniones institucionales, comités de seguimiento, procesos de inducción, transferencia técnica, selección de aprendices, equipos ejecutores de centro y escenarios de articulación con bienestar y otras áreas.
11. También contribuyó en equipos de desarrollo curricular y en actividades de divulgación de la oferta del centro.
12. Cumplimiento de horas y programación académica:



13. Se ejecutó el 100% de las horas asignadas mensualmente, tanto en modalidad presencial como remota, atendiendo los requerimientos de formación en los diferentes municipios de cobertura del centro.
14. Manejo adecuado de recursos e información institucional:
15. Se realizó uso eficiente de equipos, plataformas y recursos, cumplió con las directrices de confidencialidad y aplicó correctamente los lineamientos del SIGA y del Reglamento del Aprendiziz.
16. Documentación y soporte para pagos:
17. Se presentó oportunamente informes mensuales, cuentas de cobro, parafiscales y demás documentos requeridos, sin presentar incumplimientos ni retrasos en los ciclos de pago.
18. La ejecución del contrato se desarrolló de manera eficiente, responsable y con alto nivel de compromiso, cumpliendo plenamente el objeto contractual y alcanzando los resultados de aprendizaje proyectados en cada ficha de formación asignada.
19. Todos los soportes se encuentran archivados y verificados en el repositorio digital: <https://n9.cl/k1rqp> , los cuales respaldan el adecuado cumplimiento de cada una de las obligaciones suscritas.
20. No se presentaron situaciones que afectaran la ejecución, ni procesos sancionatorios, ni observaciones negativas sobre el desempeño del instructor. Por el contrario, la supervisión certifica que las actividades fueron recibidas a satisfacción, garantizando el adecuado desarrollo de la formación profesional integral.
21. Igualmente, se realizó orientación permanente, seguimiento académico, aplicación de los instrumentos de medidas formativas, revisión de planes de mejoramiento, atención a casos individuales y acompañamiento a actividades de bienestar.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se cumple conforme a la Minuta de contrato:

21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron



entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 18/02/2025

18/02/2025 IVAN CAMILO CABRERA MONROY

24/06/2025 NELSON GUSTAVO GARCÍA BUITRAGO

15/07/2025 IVAN CAMILO CABRERA MONROY

3.7. Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció

Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 26 de diciembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF 36225 del Contrato **CO1.PCCNT.7507137** , cuyo valor total pagado es de \$47.221.646 COP



ID DEL PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
001	07/03/2025	\$ 1.533.170
002	04/04/2025	\$ 4.599.511
003	09/05/2025	\$ 4.599.511
004	06/06/2025	\$ 4.599.511
005	08/07/2025	\$ 4.599.511
006	06/08/2025	\$ 4.599.511
007	05/09/2025	\$ 4.599.511
008	06/10/2025	\$ 4.599.511
009	02/11/2025	\$ 4.599.511
010	DICIEMBRE_2025	\$ 4.599.511
011	DICIEMBRE_2025	\$ 3.986.243

4.2 Estado financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$47.221.646
Adiciones o disminuciones del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$47.221.646
Valor pagado	\$46.915.012
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 306.634

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- e) Liberar a favor del SENA la suma de trescientos seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos m/cte. [\$ 306.634].

5. OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

La instructora HIDDY CONSTANZA LEURO BARRERO finalizó su contrato con un desempeño bueno, cumpliendo la programación emitida por la coordinación académica en los cuatro trimestres de la vigencia. Se orientó en los lugares asignados atendiendo las eventualidades reportadas y participó en las reuniones mensuales de equipos ejecutores, respondiendo a los requerimientos adicionales. No



obstante, se recomienda en futuras vinculaciones incrementar la proactividad en la búsqueda de soluciones y la anticipación a dificultades, con el propósito de elevar la calidad y el impacto de la formación profesional integral del SENA.

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Para constancia se firma el 26 de diciembre de 2025.

Atentamente,

IVAN CAMILO CABRERA MONROY

Supervisor del contrato

Revisó: Edwin Giovanny Vargas -Apoyo Admin

Elaboró: HIDDY CONSTANZA LEURO BARRERO. -Instructor

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN,



VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.